



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO ORDINARIA.

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **nueve de agosto de dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, Magistrado Presidente de la Sala, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA** y **MARÍA IDALIA FRANCO ZAVALETA** integrantes. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida el Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

NO	TOCA / RECURSO	JUICIO / DELITO / PARTES	SENTIDO
1.-	TOCA PENAL: 19/16-3ª-O-19-13 RECURSO: CASACIÓN	IMP.- GERARDO GÓMEZ HERNÁNDEZ Y/OS. DEL.- SECUESTRO AGRAVADO. VICT.-BRENDA CARMEN CRUZ MARTINEZ.	HA LUGAR A CASAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- **DOY FE.**



MAGISTRADO PRESIDENTE

SECRETARIA DE ACUERDOS
DE LA TERCERA SALA

LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

MAGISTRADO INTEGRANTE.

D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCON VEGA.

MAGISTRADA INTEGRANTE

LIC. MARÍA IDALIA FRANCO ZAVALERA.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ELSA GALLARDO VILLAGOMEZ.